**AÑO CXIII - N° 29.206**
**CORRIENTES, MARTES 01 de ABRIL de 2025**

# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

**Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**

## Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

**Sección Administrativa**

*Decretos ..... Pág: Nº 2*

**Sección Judicial**

*Citaciones - Capital ..... Pág: Nº 4*
*Citaciones - Interior ..... Pág: Nº 4*

*Remates - Interior ..... Pág: Nº 5*

**Sección General**

*Convocatorias ..... Pág: Nº 6*
*Edictos Municipales ..... Pág: Nº 7*
*Prescripcion Admin. ..... Pág: Nº 8*

**Sección Comercial**

*Avisos varios ..... Pág: Nº 7*

*Anexo I: Dirección Gral. de Rentas*
*Anexo II: Municipalidad de Saladas*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**Gobierno Provincial**

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Braillard Poccard**
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**
Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**
Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Lic. Práxedes Ytatí López**
Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**
Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**
Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Vallejos Alfredo**
Ministro de Seguridad

**Sr. Osvaldo Claudio Polich**
Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Sr. Gustavo Adan Gaya**
Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Ing. Alejandra Eliciri**
Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**
Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**
Ministro de Ciencia y Tecnología

# Sección Administrativa

## *Decretos*

### Decreto N° 363

Corrientes, 24 de febrero de 2025

**Visto:**
El expediente N° 000-10-01-00681/2025, "MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL. SECRETARÍA PRIVADA DEL GOBERNADOR - S/ CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA NORDESTE DEL SR. RABOSSI ANDRÉS, PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2025", y
**Considerando:**
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 27 de fecha 18 de febrero de 2025, dictada por el Secretario Privado del Gobernador.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el artículo 109, apartado 3, inciso i, de la Ley N°5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, y artículo 90 del Anexo I del Sistema de Contrataciones del Estado Provincial — Decreto N° 3.056/2004.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
**El Gobernador de la Provincia**
**Decreta:**
**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la Resolución N° 27 de fecha 18 de febrero de 2025, dictada por el Secretario Privado del Gobernador, la que como Anexo forma del presente decreto.
**ARTÍCULO 2°: EL** presente decreto es refrendado por el Ministerio Secretario General.
**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, y pásese la Secretaría Privada del Gobernador, a sus efectos.
**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**
**Dr. Carlos José Vignolo**

### Decreto N°365

Corrientes, 24 de febrero de 2025

**Visto:**
La Resolución N° 8.856 de fecha 27 de noviembre de 2024, dictada por el Ministro Secretario General, y
**Considerando:**
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 8.856 de fecha 27 de noviembre de 2024, dictada por el Ministro Secretario General.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la Resolución N° 8.856 de fecha 27 de noviembre de 2024, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente decreto es refrendado per el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaria General a sus efectos y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

## Decreto N° 366

Corrientes, 24 de febrero de 2025

**Visto:**

Las Resoluciones Nros.: 34 y 35 ambas de fecha 31 de enero de 2025, dictadas por el Ministro Secretario General, y

**Considerando:**

Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de las Resoluciones Nros.: 34 y 35, ambas de fecha 31 de enero de 2025, dictadas por el Ministro Secretario General.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE** las Resoluciones Nros.: 34 y 35, ambas de fecha 31 de enero de 2025, dictadas por el Ministro Secretario General, las que como anexo forman parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: EL** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, pásese a la Dirección de Administración y Personal, líbrese copia a subdirección de Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos y archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

## Decreto Nº 367

Corrientes, 24 de febrero de 2025

**Visto:**

El expediente N° 160-01303-2024 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar el pago del servicio de desarrollo, mesa de ayuda, soporte, digitalización de actas, servicio de infraestructura y provisión de insumos para las delegaciones del Registro Provincial de las Personas.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de afrontar los gastos mencionados.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la modificación presupuestaria de gastos N° 22/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE** a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

**ARTÍCULO 3°: EL** presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**C.P. Marcelo Rivas Piasentini**

**Dr. Juan José López Desimoni**

# Sección Judicial

## *Citaciones - Capital*

### Expte. N° 186958

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a GUSTAVO EZEQUIEL FERNÁNDEZ DNIN° 45.760.883, con domicilio en B° 17 de Agosto, 49 Vdas. Mz "I", casa 25, sector "B" de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 4 (sito en calle Carlos Pellegrini N° 1058 - primer piso- de esta ciudad en el horario de 07:00 a 13:00 hs de días hábiles) a los efectos de prestar Declaración de Imputado, previa designación de su abogado defensor, en la causa que se sigue por supuesto "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS", Expte. N° 186958 caratulado "ACEVEDO RAMON ROBERTO S/DCIA P/SUP. ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS -CAPITAL", bajo apercibimiento de que será declarado Rebelde.- Corrientes, 20 de marzo de 2025.-

**Dr. Leandro Andrés Maciel**
**I: 27/03 – V: 02/04**

### Expte. N° 260393/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a LA CHAQUEÑA S.A, Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN Barrio Molina Punta de esta Ciudad, individualizado como Parcela N°04 Manzana A 6, Partida Inmobiliaria N.º A1-64156-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 6, Folio 1293, N.º 1070, Año 1971 del Departamento capital, Linderos: al Norte: Juan Jose Rivero, Julio Antonio Rivero y Lucas Evangelista Baez, al Este : Pablo Sebastian Ramón Ferreira, al Sur: Calle Publica Los Alelies y al Oeste: Osvaldo Romero. Medidas: Polígonos: A-B: de diez metros (10mts), B-C: treinta y cinco metros (35mts), C-D: diez metros (10mts) y D-A: treinta y cinco metros (35mts) lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350mtrs2), para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SOCIEDAD ANONIMA LA CHAQUEÑA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N° 260393/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 02, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Noemi Kupervaser Corrientes, 06/03/2025

**Dra. Mariela Noemí Kupervaser - Secretaria**
**I: 01/04 -V: 07/04**

## *Citaciones - Interior*

### Expte. N°45.768/23

El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Goya (Ctes.) a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto U. Candas, con sede en calle Colón N°671 de Goya (Ctes.), correo electrónico jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar , teléfono 3777437647, en los autos caratulados "CATTAY VICTOR RAUL C/ OBREGON HILARION SEVERO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE TITULAR REGISTRAL Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. N°45.768/23, cita y emplaza por el término de diez (10) días a HILARION SEVERO OBREGON DNI Nº1.769.940 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CREAN CON DERECHOS, respecto del inmueble individualizado en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 8967-N- confeccionado por el Agrimensor Nacional Angel Luis Monje, registrado en la Dirección de Catastro el día 13/12/2012 y debidamente registrada y aprobada bajo en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes el 28/05/2013, que se halla ubicado en la 2da Sección de Goya, Paraje "Paranacito", del Departamento de Goya, Provincia de Corrientes y forma un polígono formado por los puntos: "A-B-C-D" que consta de las siguientes medidas lineales: partiendo del punto "A-B", mide 359,80 mts., del punto "B-C", mide 108,60 mts., del punto "C-D", mide 337,72 mts., del punto "D-A", cerrando la figura, mide 103,74 mts., y sus medidas angulares son: vértice A: 95º 17´; vértice B: 73º 04´; vértice C: 106º 50´; vértice D: 84º 49´; encerrando una superficie 3ha 61a 35ca, dentro de los siguientes linderos: al Sur: s/Mra. Victor Raul Cattay, Oeste: s/Mra. Terencio Vega y Otros (posesión) s/Cat. Hilarion Severo Obregon, al Norte: s/Mra. y s/Cat. Terencio Vega y Otros (propiedad); s/Cat. Casimira Ibarrola de Obregon, s/Mra. Ramon Roberto Leguizamon y Otra (poseedores) y al Este: s/Cat. Felipe Meza, s/Mra. Ramon Roberto Leguizamon y Otra (poseedores). Inscripciones: Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 61, Fº 1411 Nº45.294 Año 1946 (e.m.e.).- En la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria I1-2898-2 (e.m.e.), Mensuras relacionadas 6707-N y 4314-N; Partida inmobiliaria adjudicada a la posesión de Victor Raul Cattay: I1-7705-2; para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponde y bajo apercibimientos de ley. Así se ha dispuesto mediante Resolución N°8.839 de fecha 25/10/2024, cuya parte pertinente se transcribe; ";;;; 2º) Citar por edictos a HILARION SEVERO OBREGON DNI Nº 1.769.940 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CREAN CON DERECHOS sobre el inmueble de autos, por el término de diez días, los que se publicarán por dos días en diario local y Boletín oficial y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en este proceso. ;;; Notifíquese. Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº1 - Goya, Corrientes.- Goya, Corrientes, 26 de Marzo de 2025.

**Dr. Rajoy Carlos Agustin.-**
**I: 28/03 – V: 01/04**

### Expte. NºCXP 8618/16

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1 a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Teresa del N.J. Oria de Gauna, Secretaría Nº1 del Dr. Alejandro Francisco Luna, sito en la calle Berón de Astrada Nº931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes, correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-420018, en los autos caratulados: "FERREYRA, PAOLA SOLEDAD C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. NºCXP 8618/16, cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días y bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana Nº157, calle Posadas 1150, entre Monte Caseros y Castelli, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, con una superficie a prescribir de 419,96m2, conforme Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº6597-L del 24/02/2010 realizada por el Agr.Nac.Higinio A. Rios, aprobada por la Dir.Gral. de Catastro de la Provincia el 03/06/2011, con los siguientes lineros, según Mensura:Norte:Marcos Pablo Cabral; Sur:Antonio Benítez; Este: calle Posadas y Oeste:Noemí Liliana Charmet de Ferreyra y Fermín Horacio Solís. Adrema E1-3971-1, a fin de que se presenten y acrediten el título que invocan.Asi se ha dispuesto por providencia del 28/11/2022, el cual en su parte pertinente dice:"Curuzú Cuatiá, 28 de noviembre de 2022.-... cítese por edictos a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Posadas 1150, entre Monte Caseros y Castelli, Manzana 157, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, con una superficie a prescribir de 419,96m2, conforme Mensura para prescripción adquisitiva Nº6597-L [24.02.20210] realizada por el agrimensor Higinio Antonio RIOS, aprobada por DGCyC de la Provincia el 03.06.2011, con los siguientes lineros, según Mensura:Norte:Marcos Pablo Cabral; Sur:Antonio Benítez; Este:calle Posadas y Oeste:Noemí Liliana Charmet de Ferreyra y Fermín Horacio Solís. Adrema E1-3971-1 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente.Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial...Fdo.Dra.Teresa del N.J.Oria de Gauna.Juez.Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº1.Curuzú Cuatiá (Ctes.).-
Curuzú Cuatiá, Ctes.07 de Febrero de 2023.-

**Dra. Luna Alejandro Francisco**
**I: 31/03- V: 01/04**

### Expte. Nº 11757/23

El Sr. Juez del Juzgado de Paz de la Localidad de Itatí, Provincia de Corrientes, Dr. Ramón Alfredo Aquino, en los autos: "DEHAUTO, JOSE LUIS C/ LA MUNICIPALIDAD DE ITATI Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. Nº 11757/23, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, que a continuación se individualiza, conforme al Plano de Mensura Nº 1797-P: UBICACIÓN: MANZANA Nº 25 – FRACCION DE LA PARCELA Nº 7 (seg/Cat.) del Dpto. de ITATI, PARTIDA INMOBILIARIA Nº J1 – 3741 – 1;. INSCRIPCIONES: Reg. Prop. Prov.: No se encontró; Reg. Prop. Mun.: No se encontró. El mismo forma un Polígono rectangular identificado por los Puntos A-B-C-D-A. Medidas y linderos: del Punto A-B al Norte: 13,52 mts. (Lindero: Calle Desiderio Sosa). Del Punto B-C al Este: 24,90 mts. (Lindero: Ovidio Martínez s/m). Del Punto C-D al Sur: 12,50 mts. (Lindero: Hilario Lovera s/m). Del Punto D-A al Oeste: 19,75 mts. (Lindero: Marcelino Galeano s/m), formando una superficie total a prescribir de 279,06 m2., para que dentro de 20 (veinte) días comparezcan e intervengan en el Proceso, bajo apercibimiento de designar al señor/a Defensor/a de Pobres y Ausentes para que los represente.- Itati – Corrientes, 19 de marzo de 2025.-

**Dra. Maria A. Prado – secretaria**
**I: 01/04 -V: 04/04**

## *Remates - Interior*

### Expte N° IL1 38.540/1

Se Hace Saber: Que por disposición del Juzgado Laboral, a cargo del Dr. ARIEL BREST ENJUANES (Juez), Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA FLORES, de la ciudad de Goya (Ctes), en los autos caratulados: "INCIDENTE EJECUCION HONORARIOS EN AUTOS. APEZ ALDO JESUS C/NUÑEZ MARCOS DANIEL" S/PROCESO EJECUTIVO, EXPTE N° IL1 38.540/1, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día VIERNES 11 DE ABRIL DEL 2025, a las 18,00 hs, en el local sito en la Av. CAA GUAZU N° 1551, de la ciudad de Goya (Ctes), a la venta en PUBLICA SUBASTA, el siguiente bien registrable: UNA (1) MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO WAVE 110, DOMINIO: 985 KL1 – AÑO: 2014. MOTOR: N° SDH1P50FMH2D5846307, CHASIS: N° 8CHPCKOOEL024068.
DEUDAS PATENTE: $ 29.729,94 AL 12/3/2025, en el estado físico y mecánico en que se encuentra. El mismo NO posee Tarjeta Verde de Identificación, de haber algunas deudas, serán cargo de quien resulte comprador, como también los gastos y/o honorarios que demanden la transferencia de la motocicleta.
CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, Y LA COMISION DEL 10 % DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.
INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el

Martillero actuante, en horario comercial, Sito en Av. CAA GUAZU N° 1551 de GOYA (Ctes).
NOTA: POR RESOLUCION N° 1.609 DEL 05/3/2025, SE AUTORIZA A REALIZAR POSTURA EN EL ACTO DE LA SUBASTA AL Dr. LEANDRO M. BRAYER, HASTA COMPENSAR EL MONTO DEL CREDITO.
Goya (Ctes), 27 de Marzo del 2025.
**Dra. Florencia Juliana Flores – secretaria**
**I: 01/04 -V: 04/04**

### Expte GXP 34.525/18

Se Hace Saber: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. GABRIEL GUILLERMO SAADE, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. MONICA S. SANABRIA, de la ciudad de Goya (Ctes), en los autos caratulados: "LENCINA ISABEL Y RAUL DE LA CRUZ RIOS S/ AB-INTESTATO", EXPTE. EXPTE GXP 34.525/18, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día VIERNES 11 DE ABRIL DEL 2025, a las 18,15 hs, en el local sito en la Av. CAA GUAZU N° 1551, de la ciudad de Goya (Ctes), a la venta en PUBLICA SUBASTA, el siguiente bien registrable: UN (1) INMUEBLE UBICADO EN CALLE BAIBIENE N° 1162, MANZANA 362, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 2, ANOTADO EN EL RPI, AL FOLIO REAL MATRICULA N° 2802, DIARIO N° 6210 DE FECHA 15/06/1978, CONSTANTE DE 10 METROS DE FRENTE POR 45 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 449 m2 CON 9370 ml2, SEGÚN EL PLANO DE MENSURA N° 1748, ADREMA I1-14110-1, por la BASE de la suma de $ 40.000.000 (Cuarenta Millones de Pesos), la seña será del 20% del valor de la venta y el saldo del 80% deberá ser integrado por el comprador dentro del término de 10 (DIEZ) de aprobada la subasta. EL INMUEBLE SE REMATA CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA; LOS GRAVAMENES FISCALES Y SERVICIOS QUE SE ADEUDEN SON POR CUENTA DEL COMPRADOR.
DEUDAS IMPUESTOS: Municipalidad de Goya $ 258.055,72 (Inmobiliario) Al 30/11/24, Tasa por Servicios $ 102.788,50 Al 30/11/24 – Dirección de Energía de Corrientes $ 85.621,02 al 30/11/24, Agua de Corrientes S.A. $ 103.786,68 AL 30/11/24. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por (11 personas) 8 mayor y 3 menor todos familiares, según constatación del 27/2/2025.
CONDICIONES DE VENTA: CON BASE ANTEMENCIONADO, AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, Y LA COMISION DEL 4 % DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.
INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial, Sito en Av. CAA GUAZU N° 1551 de GOYA (Ctes).
Goya (Ctes), 18 de Marzo del 2025.
**Dra. Monica S. Sanabria – secretaria**
**I: 01/04 -V: 04/04**

# Sección General

## *Convocatorias*

### Cooperativa Agropecuaria Tres Arroyos Ltda.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria TRES ARROYOS Ltda. Del Paraje Arroyo González, 3º Sección, Dpto. San Roque (Corrientes) Convoca a sus Asociados, a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 11 de abril de 2025, a las 18 horas, en sus instalaciones sito en 3º Sección Paraje Arroyo González (Galpón comunitario Los Tres Arroyos) para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de 2 Socios Asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
2) Consideración y aprobación de las Memorias y Estados Contables cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023.
3) Aceptación de solicitud de incorporación y renuncia de asociados.
4) Elección de los consejeros titulares y suplentes.
5) Elección un Síndico Titular y un Suplente.
6) Situación actual y futura de la cooperativa.
**Javier E. Insaurralde, Presidente.-**
**Alan J. Vallejos, Secretario.-**
**I: 26/03 - V: 01/4.-**

### Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes

El Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Corrientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley Nº 165/01 según Artículos 38 al 47, convoca a todos los matriculados que estén en condiciones de participar de las elecciones de la totalidad de los cargos del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Junta Fiscalizadora y Delegados de Distritos, para el Periodo 2025 – 2027, a celebrarse el día sábado 03 de mayo de 2025 de 10,00 a 18,00 horas en las respectivas Sedes de Distritos.
**Dr. José Guillermo Dure, Presidente.-**
**Dra. Analía Marturet, Secretaria.-**
**I: 31/03 – V: 04/04.-**

### Centro Médico S.A.

Convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de Abril de 2025 a las 20.00 hs. En su sede social, en avda. 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.
3) Renovación de la totalidad de los integrantes del Directorio por vencimiento de mandato.
4) Tratamiento de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con anticipación de tres (3) días hábiles (Art. 238° de la Ley de Sociedades)
Se comunica a los señores que de acuerdo al artículo 10° del Estatuto Social, la Asamblea será válida en segunda convocatoria, una hora después con la cantidad de socios presentes.
**La Comisión Directiva.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

### Energia Correntina S.A.

Convoquese a los Sres. Accionistas de ENERGIA CORRENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-71640264-5 , a la próxima reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N°11 a realizarse el día 11 DE ABRIL 9.30 HORAS en la sede central de ENCORSA sito en calle Belgrano 1712 De La Ciudad De Corrientes Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE AUTORIDADES – DIRECTORIO-
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA
**Arturo Juan Busso - Presidente.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

### Don Tonin Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.234 de la ley 19.550 y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día: 25 de abril de 2025, a las 09:00 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 689 de la ciudad de Goya, en la provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
2) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
**El Directorio.**
**I: 27/03 – V: 07/04**

### Club Atlético Tiro Federal

En la ciudad de Mercedes provincia de Ctes., siendo las 21:00 hs. Del día 11 de marzo de 2025, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de dicha ciudad. Se reúne la comisión directiva, con la presencia de: Sr. Walter Montiel (Presidente), Sr. Gonzalo Rolón (vice-Presidente), Sra. Lezcano Eliana (Tesorera), Sr. Lezcano Nestor (ProTesorero), Sr. Sergio Saucedo (Secretario), Sra. Montiel Marta (Pro-Secretaria) Sr. Omar Montiel (1° Vocal), Sr. Miño Roque (2° Vocal); para tratar el único tema del Día:
1) Fijar la fecha de la Asamblea General Ordinaria: luego de aportar ideas se llega a la conclusión de llamar a Asamblea para el día 13 de abril de 2025 a las 9 horas, en el local sede del Club Atlético Tiro Federal cito en la calle Marcos Azcona 795 de la ciudad de Mercedes provincia de Corrientes, para tratar los siguientes temas:
1) Lectura del Acta de convocatoria de Asamblea.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
3) Lectura y consideración de del Acta de la Asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de los ejercicios correspondientes a los años 2023 y 2024, informe de revisores de cuentas, Inventario General.
5) Elección de los órganos sociales: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6) Del estatuto: Si no alcanzare a formar el "Quorum"a la hora indicada, la Asamblea se realizará 1 (una) hora después con el número de socios presentes.
Siendo las 22:00 hs. Y sin otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión.
**La Comisión Directiva.-**
**I: 01/04 – V: 09/04.-**

## *Edictos Municipales*

### Municipalidad de 9 de Julio

La Municipalidad de 9 de Julio, Ctes.; hace saber por el termino de cinco (5) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura 4118 -"C", Manzana Nº 22, constante de las siguientes medidas: Frente 17.37 m, contra frente 16.74 m, Fondo y contra fondo 25.55m, constante de una superficie Total de 435.67 m2; Linderos: Norte: Lº S/Mra. Sánchez Marcelo Alejandro, Sur: Calle Pública P. Martínez, Este: Lº S/Mra. Sánchez Sergio José y Oeste: Lº S/Mra. Godoy Norma. En Consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. 9 de Julio, Ctes., Hugo Sebastian Ynsaurralde - Intendente.- 9 de Julio Ctes., 20 de Marzo de 2025.-
**Hugo Sebastian Ynsaurralde – Intendente**
**I: 01/04 – V: 01/04**

### Municipalidad de Perugorría

La Municipalidad de Perugorría, hace saber por el término de 10 (diez) días de publicación del presente edicto, que el inmueble que se detalla a continuación, se reputa de Dominio Municipal con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad

con la Ordenanza Municipal N° 13/2024, con relación al inmueble ubicado en la Manzana N° 10 de la planta urbana, con relación al SOLAR "G", Partida Inmobiliaria "E2-1654-1", (superficie 787,93 metros cuadrados), ubicado sobre la calle Colón S/N, entre calles 25 de Mayo y Lavalle, de la localidad de Perugorría, provincia de Corrientes y cuyas medidas lineales son: Línea A-B: 22,50 metros – N: 27° 43´:O, Línea B-C: 34,75 metros, Línea C-D: 22,85 metros y Línea D-A: 34,75 metros, encerrando una superficie de 787,93 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Norte: calle Colón, Sur: L° S/M: Carlos Alberto Junco; Este: L° S/M: Oficina DPEC; y Oeste: L° S/M: Municipalidad de Perugorría, correspondiente al comitente Sr. Juan Ramón Castellanos, D.N.I. N° 17.471.911, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Romina Belén Orduña, M.C.P. N° 3929-DGC N° 975, y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal, por su mismo comitente.

Expte. N° 1/2024 "MUNICIPALIDAD DE PERUGORRÍA - PROV. DE CTES- S/ MENSURA 9462/L REPUTACION DE DOMINIO MUNICIPAL"

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular reclamos dentro del término de publicación bajo apercibimiento de tener por firme y valido el domino municipal sobre dicho inmueble.

Perugorría, Corrientes, 27 de marzo de 2025.

**Ubaldo Ramon Leiva- vice-intendente**
**Sra. Liliana Ayala – secretaria**
**I: 01/04 -V: 01/04**

### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº 18, que según Mensura 4340-C, se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Poligono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 9,00 mts.; del B al C: 30,00 mts.; del C al D: 8,66 mts., del D al A: 8,66 mts.; con una superficie total de 264.90 mts2; dentro de los siguientes linderos: Noreste: Calle R. Reguera; Sureste: López Gabriela Elizabet; Suroeste: Canteros Gabino Ángel; Noroeste: Gómez María (Pos.). Adrema V3-3519-1

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 16 de octubre de 2024.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.-**
**I: 01/04 – V: 01/04.-**

## *Prescripción Administrativa*

### Agencia Correntina de Bienes del Estado
### Expte. N° 877-00183-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00183-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA "LA COMISARIA DEPARTAMENTAL", "COMISARIA DE LA MUJER Y DEL MENOR", "RECEPTORIA DE RENTAS"- SAN LUIS DEL PALMAR y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Parcela N° 12 Manzana N° 48- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4815-O. POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":33,30 metros; del punto "B" al punto "C":54,60 metros; del punto "C" al punto "D":4,67 metros; del punto "D" al punto "E":3,95 metros, del punto "E" al punto "F":14,76 metros; del punto "F" al punto "G":9,34 metros, del punto "G" al punto "H":22,67 metros; del punto "H" al punto "I":0,25 metros y del punto "I" al punto "A" cerrando el polígono:31,04 metros. Con una superficie de 1.783,64 M2. Lindando al Noroeste: con María del Carmen Pérez Duarte; Ana María Camozzi y Luis Alberto Gómez, según mensura; al Noreste: con Laureana de la Cruz Barrios Duarte, según mensura; al Sureste: con calle 9 de Julio y al Suroeste: con María Alejandra Acosta Ortellado, según mensura. Partida Inmobiliaria S1-7095-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**
**I: 01/04 V: 07/04**

### Agencia Correntina de Bienes del Estado
### Expte. N° 877-00186-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00186-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 103- SAN COSME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Paraje Ensenada Grande- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2417-E. POLIGONO 22-23-24-25-22. Constante de las siguientes medidas: del punto "22" al punto "23": 54,53 metros; del punto "23" al punto "24": 99,43 metros; del punto "24" al punto "25": 53,27 metros;

del punto "25" al punto "22" cerrando el polígono: 88,28 metros. Con una superficie de 0ha. 50a. 00ca. Lindando al Norte: con Ruta Nacional N° 12; al Este: con Parcela N° 10; al Sur: con Modesta Soto de González, según mensura y al Oeste: con Parcela N° 8. Partida Inmobiliaria R1-000038-3 (e.m.e). Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Protocolo de Dominio de San Cosme: Tomo 1, Folios 137/38; Finca 115, Año 1973 y Notas Marginales: Tomo 4; Folio 761/62; Finca 543, Año 1973. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**

**I: 01/04 V: 07/04**

**Agencia Correntina de Bienes del Estado**
**Expte. N° 877-00187-2025**

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00187-2025-"Ref: ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 176- SAN COSME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Paraje Ensenada Grande- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 1057-E. POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B":50,00 metros; del punto "B" al punto "C": 50,00 metros; del punto "C" al punto "D": 50,00 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 50,00 metros. Con una superficie de 24a. 62ca. 5000cm2. Lindando al Norte y al Oeste: con Miguel A. de la Sota, según mensura; al Este y al Sur: con Barzaco C. C. Dafne Ana y Barzaco de Hambouris E.E., según mensura y con Kitroser Bernando Miguel A., según título. Partida Inmobiliaria R1-000199-3 (e.m.e). Datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble Folio Real Matricula N° 1.195 (e.m.e), Departamento de San Cosme. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 04 de abril 2025.

**Esc. Roxana María Alicia Encinas**

**I: 01/04 V: 07/04**

# Sección Comercial

## *Avisos Varios*

**Transferencia de fondo de Comercio**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N°11.867. Silvina Alejandra IBARRA, Escribana Autorizante Titular del Registro número 545 con asiento en la ciudad de Santo Tomé provincia de Corrientes, hace saber que la Sra. Gregoria Elida Rivero D.N.I N°2.458.001 con domicilio en calle Brasil N°654 de Santo Tomé provincia de Corrientes, transfiere el Fondo de Comercio dedicado al rubro comercial de fábrica de pastas frescas, rotisería y comedor, instalado en el local comercial sito en calle Brasil N° 654 de la ciudad de Santo Tome Corrientes, a favor de la Sra. Liliana Noemí Firmapaz, D.N.I N°12.939.825 con domicilio en calle Brasil N°654 de Santo Tomé Corrientes. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

**Dra. Balbuena M. de los Angeles**

**I: 27/03- V: 04/04**


# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

# Gobierno Provincial

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial**